

OFICINA DE PARTES  
RECI BIDO  
Hora \_\_\_\_\_ Fecha 19/3



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2002 058-1 /

**VISTOS :**

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales en Nota D2002-152; lo sancionado por la Comisión de Contrataciones y Promociones de la Facultad; lo previsto en el Artículo 194 del Reglamento de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2001-218 de fecha 11 de Diciembre de 2001 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO :**

1. Promuévase, a contar desde el 1° de Enero de 2002, a la Srta. **MARIOL ANDREA VIRGILI LILLO**, académica de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, a la jerarquía de **PROFESOR ASISTENTE D.C.** , y asígnesele el Grado A-06 de la Escala A de Remuneraciones. Nuevo ítem 020071 (23505).

Como consecuencia de lo anterior, entiéndase transformado el puesto de la citada académica.

2. El mayor gasto por lo dispuesto en el punto anterior, se financiará con el Fondo Especial de la Facultad.
3. El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales comunicará a la interesada lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios correspondientes y la Dirección de Personal elaborará la modificación de Contrato de la Srta. Virgili Lillo.

Transcríbese al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; a la Contraloría; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 14 de Marzo de 2002.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**

PEC/rjv.

2001-007